



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Expediente número 7/96

FUNDAMENTOS

El título y las volantas que aparecieron en el diario "Río Negro" en la página 9 el día 11 de enero del corriente año, muestran en una forma desgarradora la debacle y el desgarramiento en que ha caído el Estado provincial rionegrino.

"MURIO POR FALTA DEL CIRUJANO". No le pudieron realizar una traqueotomía ante una complicación de su cuadro. El joven de 21 años había ingresado al hospital por un flemón dentario. El hospital de Roca sólo cuenta con dos cirujanos de los seis que tenía.

No es solamente la falta de dinero. No es solamente la debacle del Estado. Es, además de todo eso, la actitud desaprensiva de los dirigentes de Salud Pública y del hospital que posibilitan que sucedan este tipo de aberraciones que tienen que ver con la salud de la población y que hacen, en su esencia, a la falta de respeto por los Derechos Humanos de los rionegrinos.

La Salud, la Educación, la Seguridad y la Justicia, son funciones indelegables del Estado y a ellas no se puede renunciar ni menospreciar, ni tratar con insolvencia aunque existan problemas de "caja".

Las empresas del Estado rionegrino que se manejan deficitariamente y son una carga real para el fisco, siguen funcionando y gastando los recursos que aportan todos los rionegrinos. Las condonaciones de deudas, los avales a empresas fantasmas como ALPAT Sociedad Anónima, las declaraciones de emergencia que logran que gente que no tiene relación directa con el problema agropecuario no pague impuestos ni tasas, como tantas otras acciones del gobierno que han favorecido siempre a unos pocos, no deben empañar las acciones que el Estado debe llevar adelante con las funciones que le son indelegables.

Cuando la crisis financiera de la provincia estalló, el gobierno debió haber entendido que había llegado el momento de reformar y reorganizar el Estado. Pero que debía hacerlo con la mayor premura posible. No lo hizo y parece persistir en mantener todas las estructuras tal como existían en las épocas de las "vacas gordas" que ellos supieron enflaquecer. Así, lánguidamente, va superviviendo a costas de las limosnas que se pueden conseguir, sin animarse a dar el golpe definitivo y desprender del Estado a todas las empresas, organismos y otras estructuras que no tienen nada que ver con la función que el momento y la situación actual requieren del Estado.

El Estado rionegrino tiene que continuar haciéndose cargo de las funciones esenciales que hacen a la Salud, la Seguridad, la Educación y la Justicia que son, fundamentalmente, los servicios básicos que debe entregar a la población en aras de cumplir fehacientemente con los Derechos Humanos que ésta reclama. Todas las demás funciones que hoy



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

acapara deben ser suprimidas urgentemente, en el menor tiempo posible. Esto significa ni más ni menos que salvar al Estado, reestructurarlo en función de sus verdaderos objetivos y brindar así a la comunidad rionegrina, los servicios básicos que por derecho tiene.

Angela María Rosa  
Penroz, legisladora.

-Asuntos Sociales,  
Planificación, Asuntos  
Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales  
y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A**

Artículo 1°.- Que la Salud, la Educación, la Seguridad y la Justicia son las funciones indelegables que debe tener el Estado rionegrino.

Artículo 2°.- Que, con el objeto de hacer eficientes las funciones propias del Estado rionegrino enunciadas en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo deberá eliminar de su competencia todas las otras actividades que desarrolla actualmente y que, directa o indirectamente, no tiene que ver con esas funciones básicas asignadas.

Artículo 3°.- De forma.